



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ

Jr. Octavio Alva N° 260 municontumaza@hotmail.com Telefax (076) 837000



“AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL”

Resolución de Alcaldía N° 102- 2018 - MPC

Contumazá, 16 de marzo del 2017

VISTO: El Informe N° 128-2018-MPC-GDUR , de fecha 16 de marzo del 2018, presentado por la Gerencia de Desarrollo Urbano y rural, mediante el cual solicita la designación de un Profesional Evaluador del Proyecto presentado al “Programa Trabajo Perú” “CREACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA PROLONGACIÓN MARIO FLORIAN DE LA CIUDAD DE CONTUMAZA, DISTRITO DE CONTUMAZA, PROVINCIA DE CONTUMAZA-CAJAMARCA CON CODIGO SNIP N° 2407657”

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680 Ley que aprueba la Reforma Constitucional; Capitulo XVI del Título IV, sobre Descentralización, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el segundo párrafo del Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que la autonomía que la Constitución establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Informe N° 128-2018-MPC-GDUR , de fecha 16 de marzo del 2018, la Gerencia de Desarrollo Urbano y rural solicita la designación de un Profesional EVALUADOR del Expediente presentado al Programa “Trabaja Perú” del Proyecto presentado al “Programa Trabajo Perú” “CREACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA PROLONGACIÓN MARIO FLORIAN DE LA CIUDAD DE CONTUMAZA, DISTRITO DE CONTUMAZA, PROVINCIA DE CONTUMAZA-CAJAMARCA CON CODIGO SNIP N° 2407657”;

Por tales considerandos y en uso de las atribuciones que le otorga la Constitución Política del Perú y el numeral 6) del Art. 20° de la Ley 27792, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNESE al **ING. MANUEL EDGAR CUSQUISIVAN CHILON con CIP. N° 199321** como EVALUADOR del Expediente Técnico del Proyecto que será presentado al Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo “**Trabaja Perú**”:





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ

Jr. Octavio Alva N° 260 municontumaza@hotmail.com Telefax (076) 837000



“AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL”

del Expediente presentado al Programa “Trabaja Perú” del Proyecto presentado al “Programa Trabajo Perú” “CREACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA PROLONGACIÓN MARIO FLORIAN DE LA CIUDAD DE CONTUMAZA, DISTRITO DE CONTUMAZA, PROVINCIA DE CONTUMAZA-CAJAMARCA CON CODIGO SNIP N° 2407657”

ARTICULO SEGUNDO.- TRANSCRIBASE la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Desarrollo Urbano y demás unidades orgánicas de la Municipal para su estricto cumplimiento.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



[Handwritten signature]
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZA
.....
WILDER RODRIGUEZ DIAZ
ALCALDE

